

EL ORADOR FORENSE*

Hernando Londoño Jiménez

Es mucho el padecimiento espiritual en las Salas de audiencia, ante el expectante drama judicial que allí se vive, cuando un hombre se sienta al banquillo de los acusados. Allí sumiso, casi siempre con la mirada baja y llena de pesadumbre, con el rostro anonadado, está el reo, meditando en la espantosa tragedia de la pérdida de su libertad y en la causa que en esos momentos pesa sobre su vida. Así escucha cómo con distinto acento se adentran en su vida privada, y de qué manera se explican diferentemente los móviles de su delito; al frente y en lo más alto del estrado ocupan su lugar preeminente los jueces de conciencia, impenetrables y solemnes, revelando en sus semblantes la magna preocupación de tener que decidir sobre la culpabilidad o la inocencia de un hombre; está la acusación pública y privada, unas veces gallarda, leal, humanizada, más otras, afiebrada por la pasión acusatoria, desmedida en sus violentos y despiados ataques al principal protagonista del proceso penal; está el Juez, como Presidente del solemne acto, imparcial, sereno, atento a todas las insidencias del debate forense, dijérase una imagen viva de la justicia; los espectadores con sus murmullos, haciendo crecer la audiencia a medida que aumenta la temperatura del debate, apasionados, cruzándose pronósticos de veredictos, casi siempre aplaudiendo las absoluciones y por ello mismo solidarios con los reos, que cuando son condenados, sellan con su silencio su adversidad. Y el Defensor. ¡de su palabra depende el destino de un hombre!. Y con sólo decir esto, ya se sabe que no se pertenece sino

* Prólogo a su obra, actualmente en prensa, "El Homicidio ante Jurado"

a la causa que defiende y por la cual daría hasta media vida con tal de ganarla. Esta íntima esperanza, despojada de toda vanidad, es no sólo por la justicia que cree estar reclamando, sino también por la grata satisfacción de ver compensados así todos sus esfuerzos, en los que alternaron prolongadas vigili-
as, meditaciones profundas, angustiosa búsqueda de auxilio en el estudio de los libros de los grandes Maestros de la ciencia. Además, para poder mirar al término de las jornadas, el agradable rostro de la felicidad en el del mismo acusado, o en el de sus amigos y familiares, o para ver sonrisas en lugar de llanto, la alegría reemplazando a la tristeza, el camino de la libertad, del trabajo, del hogar, del amor, en lugar del viacrucis terrible de la condena, la desesperanza, el olvido y el dolor de las ausencias amadas.

Conseguir esto para un hombre que está viviendo dramáticamente el peligro de una condena, es uno de los grandes galardones que pueda recibir la existencia de un abogado, cuando para saborear el éxito alcanzado, sólo ha tenido como instrumento la palabra hablada. Se entiende que sea un triunfo conquistado en buena lid, con una palabra limpia de acechanzas, con el pensamiento claro y desnudo como la verdad misma. Por eso decía don Angel Ossorio en "El Alma de la Toga" que, hacer justicia o pedirla —cuando se procede de buena fé es lo mismo— constituye la obra más íntima, más espiritual, más inefable del hombre. Por lo cual, el Defensor tiene que ser un esmerado colaborador de la justicia, o por lo menos, no traicionarla, no envilecerla, como lo sería si se convirtiera en el mensajero de una iniquidad, si la misión de que se creyere investido, fuere siempre y a toda costa la de ganar la batalla a los Jueces. Por eso, en los duros ajetreos judiciales, cuán maravilloso resultaría el cumplimiento siempre de la observación de Calamandrei, de que es admirable la actitud de los jueces cuando miran en el abogado al ocasional colaborador que llega; cuando saben que él puede con su preparación, con su capacidad, con su lealtad, con su honestidad, contribuir a aclarar un complejo problema jurídico o probatorio.

Cuando el abogado ocupa la tribuna de la defensa, en un tremendo emplazamiento para una oratoria de combate, como tiene que ser la del estrado en un juicio de carácter penal, se sentirá firme y de buen talante cuando sepa controlar sus emociones, darle vigor a la palabra, vestir con elegancia sus ideas,

no dejarse arrebatar por la cólera, ser leal en la interpretación de las pruebas, respetuoso de las alegaciones de la contraparte, mostrar ánimo seguro en la controversia, nunca censurar sin plena justicia un procedimiento, jamás herir a sabiendas de la sinrazón una virtud humana, y aun cuando la suerte le sea adversa, admitir con dignidad la veredicción traumatizante, así tenga la plena convicción de que se ha consumado un grave error judicial.

En esas Salas de audiencia he sentido la emanación de las grandes virtudes del hombre, lo mejor que tiene su alma, lo más digno de su vida, lo más acrisolado de su espíritu: Es la humildad del reo, en frente siempre a un Crucifijo, confiándole a El su suerte, o pidiéndole luces para su Defensor; es la noble lealtad de los contendores, cuando se saben depositarios de una sola misión al servicio de la verdad y de la justicia; es la prudencia de los jueces del pueblo, para decidirlo un poco demagógicamente, quienes sin darse descanso alguno, con enorme temor de equivocarse, están días y noches interrogando por el veredicto a su conciencia, y es el Juez de Derecho, quién con sereno ánimo de imparcialidad, dirige los debates, controla los excesos oratorios, o apacigua con amable amonestación las querellas de las partes.

También es cierto que por debajo de todo lo que realza y ennoblece aquellos recintos de la justicia, hay veces que a ellos se cuele la mala fé, la deslealtad, la triquiñuela probatoria, el engaño procesal, la falacia de los argumentos, el enredo de los sofismas. Hay ocasiones en que esas Salas se ven envueltas en una espesa bruma de maledicencias o cruzadas por dañinas oleadas de perfidia. ¡Se descubren en veces oscuros abismos morales! Pero aún así, siguen siendo para el amante de las leyes, para el apasionado por la justicia, satuarios resplandecientes, altísimos y aprestigiados estrados para buscar en ellos, *disputatio fori*, la verdad, templo para hacer resonar en él, el mejor de los lenguajes, las más puras palabras del idioma, los más altos pensamientos sobre el Derecho, los más limpios mensajes de la Justicia.

De todas las tribunas, esa es la más respetable, porque exige en quién la ocupa, el máximo de responsabilidad moral e intelectual, ya que desde allí se quita o se dá el honor y la virtud, se quitan o se dan los bienes, la libertad, la paz y hasta la propia vida. Y por eso, de allí no se puede descender tranqui-

lamente, sino cuando aunadas todas las potencias del alma y las grandiosas voces de la conciencia, sepamos que todo se ha hecho bien, con rectitud y nobleza. Por eso, ahora, al recordar lo que han sido estos avatares en el Foro, estas hermosas luchas por la justicia y el derecho, bien puedo hacer más las palabras de Jacques Isorni, el famoso penalista francés: "Durante años he tenido la pasión de la defensa. Conocí en las Salas horas conmovedoras, otras dolorosas y nobles; conocí junto a muchas pequeñeces miserables, la grandeza de los conflictos de justicia; conocí el dramatismo tanto como pueda conocerlo un abogado. He lamentado con todas las fibras de mi alma los destinos que no supe modificar. Realmente, he amado con mi alma y mi trabajo, y padecido por él, sin haber tenido nunca sino el no estar a la altura de lo que se esperaba de mí". Y puedo agregar que después de varios lustros de haber estado ocupando sus tribunas, por cierto que con acento muy beligerante —el Derecho es lucha, había dicho ya Carnelutti—, a la hora de ahora no me siento en la más mínima deuda con la justicia, ni por los hombres que hice condenar, ni por los más que hice absolver, porque en cada uno de los casos creí hacerlo con razón y por el camino recto de las ideas y de la galante controversia.

Con ser que me estremezco de pavor cuando sé que debo ocupar la tribuna forense para defender, como compensación de ello, siento la más viva emoción de mi vida, cuando un reo, con palabras de angustia y desesperación, confía a mi pobre palabra la incertidumbre de su suerte, la dificultad de su causa, el porvenir todo de su vida. Y cuando accedo a ser su Defensor, diría que en ello comprometo parte de mi ser, porque el aporte a la causa, humanamente hablando, es el bagaje de todas las ideas y pensamientos, el cúmulo de las emociones y de las pasiones, de la fe, de la esperanza, y de lo que fue en un principio, el verbo, que es como el alma de nuestra profesión. Por eso, audiencia pública es como un dramático y transido trozo de palpitante historia en la vida de un abogado.

Me doy cabal cuenta de que mis intervenciones forenses se resienten mucho de mi apasionamiento en la palabra, cuando con ello censuro conductas, increpo procederes, fustigo villanías, reprocho la equivocada aplicación de la ley, o lanzo mi grito herido de indignación ante las enormes injusticias. Pero esto además de ser muy propio a mi temperamento y a

mi carácter, creo que tampoco deslucen la actividad forense, si además se hace con palabras galanas, con razonado discuir, con la voz más viva y emocionada, envolviendo en todo ello la idea de que constituimos una aristocracia del pensamiento. Ese registro de lo que debe ser la palabra del abogado, lo hacía don Angel Osorio con entera precisión: "Nosotros usamos la palabra escrita y hablada, es decir, la más noble, la más elevada y artística manifestación del pensamiento. Y no la palabra escueta y árida que basta para explicar botánica o planear una industria eléctrica, sino la palabra cálida, diáfana, persuasiva, emotiva que ha de determinar la convicción mover a la piedad, deponer el enojo o iniciar a la concordia: La palabra con arte".

Si como se puede defender a un hombre, del peor y más abyecto de los criminales, sin violar ningún principio ético, aún sabiéndolo culpable, el abogado no puede encargarse de una acusación como Parte Civil, sino colocándose en la severa posición del Juez o Magistrado, es decir, sin querer una condena para el reo, sino cuando sin una sola duda, sin una sola vacilación, adquiere el pleno convencimiento de la responsabilidad por el delito imputado al acusado. No puede entonces convertirse en el portavoz de una venganza privada, en el mensajero de una iniquidad, en el vocero pagado de un resentimiento. Su palabra tiene que ascender limpia del fondo del alma, y los sentimientos que trasmite, que sean los suyos propios, y no los que hierven iracundamente en el corazón adolorido y perturbado de quién sufraga sus servicios. Por eso, cuando el Abogado puede estar siempre en trance de Defensor, para la acusación no siempre puede estar disponible. Un remordimiento que jamás apaciguaría su espíritu, sería saber que con su palabra logró la condena injusta de un hombre, sabiéndolo inocente, o con serias dudas sobre su responsabilidad. Por lo cual, ante la misión poco atractiva de acusar, más debe reflexionar sobre el mérito de la causa encomendada, para saber en conciencia si la declina o la acepta. En todo caso, jamás levantar la voz en los estrados contra nadie, así se tenga una sola duda sobre la culpabilidad de quién se sienta al banquillo o responde como reo ausente.

Mucho podría escribirse para justificar el hecho de que las intervenciones forenses en nuestro medio, tengan que ser casi siempre muy extensas, como las que damos ahora a la publi-

ciudad. Creo que una razón valedera es la de que los jurados cuando llegan a la audiencia pública, generalmente lo hacen con una visión unilateral del proceso, en lo que este tiene de desfavorable, de incriminativo. Por eso el gran esfuerzo mental para hacer conocer la otra cara desconocida del informativo. Y si a esto se agregan las tan comunes prolongadas intervenciones del Ministerio Público, tenemos así otro factor generador de preocupación y angustia en La Defensa, por desconocer ésta los planteamientos o argumentaciones que pudieron haber impactado al Jurado de conciencia. Por lo cual, en la contrarréplica no se debe dejar pasar sin análisis nada de lo que se dice, así no se considere personalmente de mucha importancia. Que esto sea o no aconsejable desde el punto de vista de la ortodoxia forense, no podría admitirlo ni rechazarlo. Solo que ahora puedo decir con íntima satisfacción, pero sin jactancia de ninguna naturaleza, que muy excepcionalmente he perdido una causa en juicios con Jurado. Y si esto me ha ocurrido, creo debérselo primordialmente al hecho de no haber minimizado ningún punto de la controversia, al no haber omitido la referencia necesaria o cualquier aspecto del debate que yo hubiere creído podía interesarle conocer al Jurado.

Todo lo anterior contraría desde luego los consejos y advertencias que de siempre se han venido dando sobre el arte forense. Barnare, por ejemplo, el émulo de Mirabeau, decía que la brevedad era la pasión de los Jueces. Y en Francia, lo recuerda Altavilla, las mercuriales proferidas por los funcionarios del Ministerio Público, advertían a los abogados que hablaran sincera, breve y elegantemente. Calamandreí también evoca al arquitecto que en Italia, al construir la gran Sala de las Secciones Unidas de la Corte Suprema de Justicia, como correctivo a los prolongados debates forenses, grabó en letras de oro, una máxima de cuatro palabras, una en cada pared: "Veritas nimum altercando emittitur" ("La verdad discutiendo demasiado, se pierde"). Todo esto es cierto a veces, y fuera el ideal. Pero cuando la libertad de un hombre, tal vez el resto de su existencia dependa de lo que digamos o no en el estrado, el abogado no puede estar jamás tranquilo haciendo economía de palabras, ni de planteamientos, ni de análisis, no vaya a ocurrir que por obrar así, le quede el remordimiento de una causa perdida, por haber reducido su oración, mutilado su pensamiento, recortando el perfil de sus ideas.

Las intervenciones que componen este volumen fueron seleccionadas únicamente con el criterio de las diversas materias que se tratan en una y otra. Por eso fueron elegidas oraciones forenses que plantearan primordialmente aspectos probatorios, jurídicos, psiquiátricos, criminológicos, criminalísticos. Desde luego que para poder llegar con estos temas hasta el jurado de conciencia, fue necesario hacerlo de la manera más simple y sencilla, sin que fuera preciso una complicada terminología técnica, ni abstrusas disquisiciones científicas.

La publicación de los volúmenes siguientes, en los cuales aspiro a recoger una parte siquiera de lo que han sido mis intervenciones en el Foro Penal, dependerá del favor con que ahora sean recibidas estas páginas que entrego con sincero temor, por saber que ya existen soberbios modelos de comparación en la antología de maestras piezas oratorias que fueron pronunciadas en distintos estrados judiciales, por consagrados juristas y verdaderos artífices de la palabra.

Medellín, Febrero de 1976.

Hernando Londoño Jiménez.